PRORROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CD-PS-PSG-009-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800095174-2
CONTRATISTA	FUNDACION EL ATARDECER
IDENTIFICACION	NIT. 860.530.255-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO
IDENTIFICACION	C.C.No. 20.995.667 de Tenjo
CORREO ELECTRONICO	fundacionelatardecer@hotmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($220.581.504) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENERO 26 DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	FEBRERO 5 DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	OCTUBRE 5 DE 2024
SUSCRIPCION ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1	OCTUBRE 4 DE 2024
TÉRMINO PRORROGA NO.1	DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($59.281.279) M/CTE
TÉRMINO PRORROGA NO.2	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 28 DE 2025
SUSCRIPCION PRORROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1	DICIEMBRE 26 DE 2024

IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 53 del Decreto Municipal 165 del 13 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra la firma **FUNDACION EL ATARDECER** con NIT. 860.530.255-5, representada legalmente por **LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.995.667 de Tenjo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No. CD-PS-PSG-009-2024**, previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha 26 de enero de 2024 el Municipio de Tenjo suscribió el contrato de prestación de servicios generales No. CD-PS-PSG-009-2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO**, con la FUNDACION EL ATARDECER con NIT. 860.530.255-5, con un plazo de ejecución inicial de **OCHO (08) MESES** y por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($220.581.504) M/CTE.**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER551170
icontec ISO 45001 SST-2000537
IQNET

2. Que las partes suscribieron acta de inicio en la fecha 5 de febrero de 2024.

3. Que el 4 de octubre de 2024 las partes suscribieron la Adición No. 1 Prorroga No. 1 y Modificatorio No. 1 por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS y por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($59.281.279) M/CTE.

4. Que, la Secretaría De Protección Social en calidad de supervisora solicito el 18 de diciembre de 2024 mediante Estudio Previo de prórroga, adiciones y Modificaciones, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentran institucionalizadas 12 personas mayores beneficiadas al 100% en los servicios de alojamiento, alimentación, servicio de enfermería, lavandería, ropería, fisioterapia y nutrición; donde mensualmente desde la Secretaria de Protección Social como supervisor se realiza seguimiento a los centros de larga estancia en compañía del equipo psicosocial del programa adulto mayor; esto con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios generales, además de identificar las condiciones emocionales y de salud de las personas mayores.

 Por tanto, se hace necesario tener la disponibilidad de un cupo adicional para un total de 13 cupos en la fundación el Atardecer para los meses de enero y febrero del año 2025, hasta tanto, se proyecte el siguiente contrato, sin descontinuar el servicio, en este sentido se pretende institucionalizar cada vez más usuarios, ya que mediante el acta numero de 6 de la tercera sesión ordinaria del consejo Municipal de Envejecimiento y Vejez del Municipio realizada el día 03 de octubre del año 2024 por medio virtual y cuarta sesión ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 2024 de manera presencial; donde se exponen dos casos de personas mayores en condición de vulnerabilidad, bajo el Decreto N°. 56 DE 2023 (20 de abril de 2023) "Por medio del cual se modifica el artículo 4 del Decreto 100 del 01 de Julio de 2015 "El consejo Municipal de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Tenjo, se deroga el Decreto 072 de 1999 y se dictan potras disposiciones"

 Adicionalmente, en desarrollo del objeto contractual, han surgido situaciones inherentes a las condiciones de salud de los usuarios internos de la institución, los cuales, dada su avanzada edad y el estado de vulnerabilidad social y sanitaria que presentan, demandaron una atención especializada adicional no contemplada inicialmente en los términos del contrato. Estos hechos, asociados a incrementos en enfermedades crónicas, descompensaciones agudas y otras contingencias médicas, las cuales prolongaron el tiempo de atención requerido, ya que no se puede desentender de las condiciones de los usuarios, en aras de garantizar la atención permanente y continua para asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, en concordancia con los principios de dignidad humana y el derecho fundamental a la salud.

 Es pertinente resaltar que dichas circunstancias configuran hechos imprevistos e irresistibles, que trascienden la planeación inicial, lo que fundamenta la necesidad de adoptar medidas excepcionales para la continuidad del servicio, con el fin de evitar la interrupción de un servicio público esencial. Además, se proyecta establecer reserva presupuestal con el propósito de asegurar la sostenibilidad de los recursos y garantizar la ejecución eficiente de las medidas requeridas para cumplir con el objeto del contrato, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de garantizar la prestación eficiente de los servicios contratados.

 Que en cumplimiento del contrato se han ejecutado al 30 de noviembre de 2024 los siguientes recursos:

Pago No	Fecha	Valor
1	01/03/2024	19,415,768.00

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER851170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

2	02/04/2024	21,713,490.00
3	03/05/2024	20,679,516.00
4	31/05/2024	18,956,223.00
5	04/07/2024	18,956,223.00
6	02/08/2024	18,956,223.00
7	03/09/2024	18,956,223.00
8	02/10/2024	22,402,809.00
9	06/11/2024	22,000,702.00
10	03/12/2024	22,402,809.00
TOTAL EJECUTADO		$204,439,986.00

El valor ejecutado y pagado a la fecha es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($204,439,986.00) M/CTE. Reflejando un saldo disponible a la fecha de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (75,422,797.00) M/CTE, teniendo en cuenta que se debe cancelar el mes de diciembre de 2024.

Tomando como indicador el valor mensual histórico del contrato el cual registra el pago mas alto por la suma de $22,402,809.00 y el valor mensual por usuario por la suma de $1.723.293, así mismo la cantidad de usuarios (13) el valor máximo mensual a pagar seria de $22,402,809.00 mensual, por lo cual el presupuesto con el cual se cuenta a la fecha cubre la necesidad establecida en el contrato y prorroga durante el plazo de la prórroga sin necesidad de contar con mayores recursos, en todo caso se debe tener en cuenta las siguiente proyección financiera.

DESCRIPCIÓN	**VALOR POR CUPO**	**VALOR MES TOTAL**
VALOR MES por 1 usuario 100% pago	$1.723.293	$1.723.293
VALOR 13 usuarios por mes	$1.723.293	$ 22.402.809
VALOR 13 usuarios por 2 meses (enero y febrero)	$1.723.293	$ 44.805.618

Que teniendo en cuenta la importancia de dar continuidad a la protección y cuidado a través de atención integral a 12 personas mayores y dejando un cupo adicional y disponible para la posible institucionalización de persona mayor en condición de vulnerabilidad, expuestos den el consejo de envejecimiento y vejez; se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato de prestación de servicios No. "CD-PS-PSG-009-2024" por un término de dos (2) meses hasta tanto, se proyecte el siguiente contrato, sin descontinuar el servicio, dadas las características especiales de atención y cuidado a la salud del adulto mayor vulnerable.

En virtud de lo anterior y en observancia de los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera plenamente justificada la solicitud de prórroga y modificatorio del contrato, asegurando así la protección integral de los adultos mayores beneficiarios y dando cumplimiento. a los objetivos de política pública en favor de la población vulnerable del municipio de Tenjo.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 SST-2000537
IQNET

5. Que según lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación esta también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad.

6. Que en Sentencia T-406 de 1993, emitida por la Corte Constitucional se refirió a la imposibilidad de interrumpir un servicio público en los siguientes términos *"El servicio público responde por definición a una necesidad de interés general; ahora bien, la satisfacción del interés general no podría ser discontinua; toda interrupción puede ocasionar problemas graves para la vida colectiva. La prestación del servicio público no puede tolerar interrupciones".*

7. Que se verifica que la modificación solicitada por la supervisora del contrato, no presenta ninguna limitación legal.

Que acorde a lo anterior se requiere realizar la PRORROGA No. 2 Y 2 MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No. CD-PS-PSG-009-2024, el cual se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRORROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No. CD-PS-PSG-009-2024 A LA CLÁUSULA SEGUNDA, QUE TIENE POR OBJETO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por el termino de DOS (2) MESES el plazo de ejecución y vigencia del contrato contados a partir del vencimiento contractual.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR la cláusula segunda del contrato principal, la cual quedará así:

> ***"CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO :*** *El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria".*

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a modificar las garantías solicitadas en el contrato principal, con sus respectivos amparos, respecto a la adición aquí convenida.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No. CD-PS-PSG-009-2024** en consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Brayan David Mora Bello / Profesional Universitario	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER801170
icontec ISO 45001 ST-2000837
IQNET